

Ayuntamiento de 25 de Junio } En la Villa de Lecla à veinte
y quatro de Junio de mil ochocientos doce: Jun-
tos y congregados los S.^s Concejo Just.^a y Reg.
de ella, con los Diputados del Comm.^o y seg.^o de
Dico Personero p.^r ausencia del prim.^o que ab-
so firmaran, en las Salas Consistoriales de la
misma como lo tienen de costumbre, habiénd-
sido citados à toque de Campana segun
en tales dias de inmemorial se executa,
p.^a hacer eleccion y nombram.^{to} de Alcaldes
de la Santa Hermandad que sirban desde este
dia hasta otro higuual del proximo año, se-
gun Privilegio que p.^a ello goza la Villa
el Ayuntamiento de una conformidad nombro
p.^a dho empleo à D.^o Pedro Diaz Munoz
y Rafael Arzin Vicente; y se mando q.
p.^r qualquiera de los Alguaciles se compa-
rezcan à efecto de hacerlos saber, y que
aceptando sus nombram.^{tos} juren sus encargos
y puestos en posesion se les entreguen las
varas de justicia, y exerczan su juris-
diction donde les corresponde. Y habiendo
comparecido los nombrados à las Salas Cap-
itulares à presencia del Ayuntamiento el Sr.
Prend.^{te} de el, despues de haber aquellos acep-
tado sus encargos les recibio juram.^{to} seg.
dro y de exercer legalm.^{te} su encargo, y
habiendolo asi ofrecido y jurado les entrego
respectivam.^{te} una vara de just.^a y comen-
xon asiento al lado de los Cavalleros

